



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 3 de julio de 1998

Número 101

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1
Delegación Provincial de Economía y Hacienda	1 y 2
Ministerio de Trabajo y A. S.	2 a 4
Ministerio de Medio Ambiente	4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	4 y 5
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	5
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	6 a 9
Diversos Ayuntamientos	9 a 13
Mancomunidad de Municipios Comarca de la "Moraña"	13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
T.S.J. Castilla y León	13
Juzgados de 1.ª Instancia	13 a 16
Juzgados de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.633

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Fernando Armada Collado, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Pólvora s/n, de Alcorcón de Madrid, de la iniciación de expediente sancionador por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas. al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 17 de febrero de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.547

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EXPOSICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particu-

lar de los propietarios de fincas rústicas del Término Municipal de Collado del Mirón y Villatoro que a partir del día 1 de julio y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la Localidad la documentación gráfica, las características y la relación de propietarios que como consecuencia de la renovación del Catastro de Rústica se está efectuando en dicha localidad admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de renovación que se están realizando se engloban dentro del "Programa de actualización de datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Unión Europea (Feder y Feoga-o) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

Avila a 17 de junio de 1998.

El Gerente Territorial, *Enrique Lumbreras García.*

- ooo -

Número 2.548

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE RENOVACIÓN DEL CATASTRO INMOBILIARIO RÚSTICO

En ejecución del Plan de Trabajos del Catastro de Rústica

para 1998 aprobado por la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 10 de marzo de 1998, en el que se incluyen la renovación Catastral de los términos municipales de: Cillán, Donjimeno, Fuentes de Año, Gallegos de Altamiro, Gotarrendura, Mancera de Arriba, Moraleja de Matababras, Narros de Saldueña, El Oso, Pajares de Adaja, Pedro Rodríguez, Peñalba de Avila, Riocabado, San Juan de la Encinilla, Sinlabajos, Sto. Tomé de Zabarcos, Valdecasa, Villanueva del Aeral, Viñegra de Moraña, Casasola, La Hija de Dios, Martiherrero, Navalosa, Navaquesera, Navatalgordo, Niharra, Padiernos, La Serrada y Villanueva de Avila.

Se pone en conocimiento de los interesados afectados, que los trabajos de campo correspondientes se iniciarán próximamente.

Avila a 17 de junio de 1998.

El Gerente Territorial, *Enrique Lumbreras García*.

- ooo -

Número 2.546

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE SANTANDER

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Avila relación de empresas obligadas a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestacio-

nes satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del art. 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al n.º 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocida/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

Empresa: Interur, S.L.; C.C.C.: 39/101734563; Cantidad reclamada: 176.240 Ptas.

Empresa: Consrefor, S.L.; C.C.C.: 39/101414968; Cantidad reclamada: 31.930 Ptas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227.º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29 y 33.º del R. Dto. 625/85, BOE 7 de mayo, confirmando la RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL de las empresa citadas anteriormente.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan RECLAMACIÓN PREVIA presentándola en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad, con el art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Dispone de 30 días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20%, según el art. 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander a 18 de junio de 1998.

El Director Provincial, *Raúl González Sánchez*.

- ooo -

Número 2.550

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 96/745 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra Almarza Díaz Francisco, se ha dictado la siguiente: **"DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.** En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 315.699 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que

estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo M-0234-MN. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila, 20-5-98. El Recaudador Ejecutivo".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto,

se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 15 de junio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.551

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido ser notificada la empresa CONFECIONES BERROCAL, S.A., a continuación se transcribe texto de la resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila, de fecha 4 de junio de 1998, por la que se desestima el recurso planteado por la empresa HIJA DE BASILIO DÍAZ, S.A., contra las reclamaciones por responsabilidad de deuda por cuotas de la empresa CONFECIONES BERROCAL, S.A., 05/98/010079665 Y 05/98/010079766.

RESOLUCIÓN: "DESESTIMAR el recurso presentado contra

las reclamaciones de referencia, que quedan confirmadas en todos sus términos".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (B.O.E. de 28.12.56), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos". El Director Provincial, Fdo.: *Fernando Pascual Jiménez*.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- ooo -

Número 2.552

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

M.ª Eugenia Guerrero Rodríguez

C/ Generalísimo, 61
05270 El Tiemblo (Avila)

N.A.F. 28/379131463

De acuerdo con el informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de

Avila, en fecha 9 de junio de 1998, en visita efectuada el día 9 de febrero de 1998, se comprobó que desde noviembre de 1997 dejó usted de ejercer la actividad de bar que venía ejerciendo y que dió lugar a su inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

A la vista de ello, y conforme a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Decreto 2.530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (BOE de 15.09.70).

Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27.02.96).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE:

Cursar de oficio su baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde el último día del mes de noviembre de 1997 (mes en que se efectúa la actuación Inspectora).

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Avila a 12 de junio de 1998.

El Director Provincial. P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Número 2.296

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. José Pascual Rangel
D.N.I./ C.I.F.: 51.580.271 B
DOMICILIO: C/ Gijón, 5-3.º 4
28926 Móstoles Madrid.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Uso ganadero, doméstico y riego de 0,5 ha.

LUGAR O PARAJE: Cabezuelas

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,2 l/s

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Garganta Nuño Cojo

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Piedralaves
PROVINCIA: Avila

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado n.º 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 103 de 30 de abril) y de acuer-

do con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Piedralaves (Avila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Piedralaves (Avila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref.: 32.169/96.

Toledo a 29 de mayo de 1998.

El Jefe de Servicio de Zona 2.ª,
José M.ª Mingueta Velasco.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.649

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.271.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO:
Ayuntamiento

EMPLAZAMIENTO: Hoyos del Espino. Paraje Cepedilla

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/230 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

PRESUPUESTO: 1.225.038 Ptas.

FINALIDAD: Servicio

SE SOLICITA: Autorización Administrativa

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 17 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.651

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRIT-
RIO*

**COTO DE PESCA "LA HIJA
DE DIOS"**

La temporada de pesca en el coto de pesca intensiva "La Hija de Dios" se da por terminada el día 6 de julio de 1998, lo cual ponemos en conocimiento de todos los pescadores a los efectos oportunos.

Ávila a 29 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Número 1.832

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

EXPT. N.º: 3.028.E

ALTA TENSION

**AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Emilio Rincón Bautista en solicitud de la autorización para la instalación de un C.T. en Piedralaves. Paraje Camin Anacha, s/n cuyas características principales son:

Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-398/230 V., protección autoválvulas.

Seccionamiento "XS".

Acometida aérea en M.T. de 30 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento en cadenas de amarre (U/70).

Visto el resultado de la información pública.

En este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 4 de mayo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.671

**Diputación Provincial de
Ávila**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre se expone al público las Cuentas Generales del Presupuesto; de la Fundación Cultural "Santa Teresa" y del Organismo Autónomo de Recaudación de esta Excma. Diputación Provincial todas de 1997 con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Control de la Contratación emitido en sesión de 29 de junio de 1998 para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y los ocho días siguientes hábiles más, puedan presentar por escrito los interesados reclamaciones, reparos u observaciones a las citadas cuentas.

Ávila a 30 de junio de 1998.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez.*

- ooo -

Número 2.674

**Diputación Provincial de
Ávila**

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 3 de junio del actual, el Expediente de Modificación de Créditos n.º 1 dentro del Presupuesto General del presente ejercicio, se expone al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Ávila a 26 de junio de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

ADMINISTRACION LOCAL

Número 2.614

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

*SERVICIOS ECONÓMICOS***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Alcaldía-Presidencia ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la publicación del presente Edicto, previa comunicación a esta Alcaldía de tal intención.

Avila a 22 de junio de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
4473	GONZALEZ ALVAREZ, MIGUEL A.	X256A87	AVILA	8/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 9	6.000
4831	SANCHIDRIAN VELAYOS, JUAN CAR	70805794H	AVILA	30/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 9	6.000
4874	GALAN MARTIN JOSE ANTONIO	06540036D	AVILA	2/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 9	6.000
4903	BLANCO SANCHEZ, JUSTINA	6561875K	AVILA	3/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	6.000
4921	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRANCIS	6545539S	AVILA	4/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
4936	BERMEJO GARCIA HILARIO	06383978Y	AVILA	3/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	6.000
4953	JIMENEZ GALAN M. ANGELES	06522700S	AVILA	5/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 11	6.000
4971	SANTERO MARTIN LUIS CARLOS	06563666H	AVILA	5/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 9	6.000
5017	GARCIA FONTAN FELIX	06527409D	AVILA	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000
5020	NIETO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	06565354G	AVILA	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
5044	CAMARA BLAZQUEZ ANTONIO	06530503K	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 1	25.000
5045	ARROYO SAN SEBASTIAN DE M.	06543303X	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 4	10.000
5048	MARTIN VARELA NICOLAS	05487400C	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 6	16.000
5059	CARRERA ADANERO MANUEL	06561814Y	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 4	10.000
5069	GOMEZ-CAMPO DECHADO ANTONI	03788497Y	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
5087	JIMENEZ VEGA RAQUEL	06566211X	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 4	10.000
5125	ENCINAR LOPEZ EUGENIO	06479779N	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	6.000
5157	PINDADO NOGAL DEL JESUS	06350719M	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
5206	GARRIDO GARRIDO ENRIQUE	06559538F	AVILA	12/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 4	10.000
5212	GARCIA GONZALEZ CARMELO	06379096T	AVILA	12/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
5217	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONI	06551738G	AVILA	12/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 1	6.000
5243	ALLER AFRIBAS LUIS	06553273K	AVILA	14/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 10	6.000
5430	MARCOS SAN MIGUEL, JAVIER	2534512G	MADRID	21/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	6.000
5538	GONZALEZ GONZALEZ FERNANDO	06489596P	AVILA	26/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 11	6.000
5559	SANCHEZ SANCHEZ BENITA	06405948B	AVILA	27/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 10	6.000
5858	FERNANDEZ LANAQ, LUCIA	3879631Z	OLIAS DEL REY	20/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
5868	GARCIA GOMEZ, MARIO BERNARDO	50052903G	MADRID	22/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
5877	TORREJON GARCIA, ALBERTO	52479448A	LAS ROZAS DE MADRID	22/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5935	DELGADO SANZ RODOLFO	16781621Q	AVILA	26/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
5987	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUE	06537952H	AVILA	30/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5995	PEREDA ESPESO FELIPE	5275183H	MADRID	30/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
6016	MURO AGUILAR, LETICIA	33506582K	MADRID	31/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
6039	BARAHONDA ANA BEL	3438580B	AVILA	1/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6064	FERNANDO CASTELO RAFAEL	1449546V	CUEVAS DEL VALLE	2/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
6071	FERNANDEZ AGANZO JUAN CARLOS	2856101F	MADRID	2/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
6101	ALONSO SANCHEZ M. JOSEFA	7794469E	AVILA	3/04/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
6109	CHAUQUE PASCUAL RAQUEL	50441939H	MADRID	3/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
6126	RUANO PEREZ M. GLORIA	6561526V	AVILA	4/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
6132	CHAMORRO CARMONA FRANCISCO	51873794P	MADRID	4/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6134	ALMARZA ESPARZA JUAN ANTONIO	2531713B	MADRID	4/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 3	10.000
6149	DELGADO MARTIN AURELIO	6450511T	BURGOHONDO	6/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6167	JIMENEZ LOPEZ CLARA	24136655X	EL ESCORIAL	6/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6220	TENRERO HERRAEZ FRANCISCO	06584332F	AVILA	10/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6343	SAN DIONISIO HERNANDEZ M. LUZ	70788066T	MUÑANA	17/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
6427	SANCHEZ GUINEA ANTONIO	6566571W	AVILA	26/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
6455	JIMENEZ JIMENEZ LUIS MARIANO	6565493M	MUÑO GALINDO	27/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6481	GONZALEZ VICENTE RICARDO	4163519J	ARENAS DE SAN PEDR	29/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6502	ARROYO GALAN MANUEL	6546607W	AVILA	30/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
6620	RIVAS FRAILE JUAN ANTONIO	4123538Y	ARENAS DE SAN PEDR	7/05/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
203545	DELGADO SANZ RODOLFO	16781621Q	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203553	TORRES DOMINGUEZ ANGEL	06356834W	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203554	UBEDA DIAZ FELIX	06541916A	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203556	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	06534731V	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203575	SAINZ DE BARANDA JIMENEZ VIRGIN	6576904P	MADRID	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203643	CASTAÑO HERRERO MARGARITA	07840433D	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203650	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166603C	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203670	CILLAN MU OZ YOLANDA	06562398S	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203676	VICENTE DELGADO JOSE CARLO	06544058Y	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203679	UBEDA DIAZ FELIX	06541916A	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203689	GARCIA CRUCES GONZALEZ LUIS	06551884N	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203698	PEREDA ESPESO FELIPE	5275183H	MADRID	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203709	MARTIN SAN ROMAN ANTONIO P	06541834J	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203727	GONZALEZ FAMILIAR M.JESUS	06555870L	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203772	VALLEJO GARCIA ANGEL	07587542A	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	6.000
203781	MIGUEL PORTEROS LUZ MARIA	06557560F	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203811	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	6/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203824	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO M	02601670W	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203837	LOPEZ ROY M. ANGELES	00363550N	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203846	IGLESIA DE LA DEZA JOSE LUI	06541831X	AVILA	16/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203855	SERRANO HERNANDEZ FERNANDO	06633271Y	AVILA	16/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203860	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	16/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203861	PALACIOS GONZALEZ DE RIVER	06537879Z	AVILA	16/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 2.615

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública

NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, n.º 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en el Registro General, Plaza de la Victoria, n.º 1, 05001 Avila, consignando n.º de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 22 de junio de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Plegible.*

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
5450	SANCHIDRIAN VELAYOS, JUAN CARL	70805794H	AVILA	22/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5582	SANCHIDRIAN VELAYOS, JUAN CARL	70805794H	AVILA	28/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
5640	MORALES CUADRADO, FROILAN	030390F	AVILA	4/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
5820	FERNANDEZ GARCIA DAVID	06575752Y	AVILA	18/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5928	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	06559680B	AVILA	25/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5985	JIMENEZ ABEJON M. PILAR	06556880V	AVILA	30/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6047	JUAN DE SAEZ JESUS	06521998A	AVILA	1/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
6065	LUMBRERAS SAEZ M. SAGRARIO	06543122J	AVILA	2/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6066	SANZ JIMENEZ CARLOS JAVIER	06563732S	AVILA	2/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6093	CUERVO CASCOS GLORIA	50315885F	AVILA	2/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
6094	GONZALEZ DIAZ PABLO	06568235X	AVILA	2/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
6107	MEDINA FERNANDEZ M. EUGENI	51436177N	AVILA	3/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
6112	HUERTA BARRIOS JESUS	06569445W	AVILA	3/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
6114	MARTIN SAEZ EMILIA IRENE	6548032R	AREVALO	3/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
6117	TOMAS HERRERO JESUS FERNAN	17836077Z	AVILA	3/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6122	LOPEZ GARCIA JUAN PABLO	70804943H	AVILA	3/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6128	ORBANEJA CID DEL JOSE MARI	06479723W	AVILA	4/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
6140	JIMENEZ BARROSO M. ISABEL	06495299F	AVILA	5/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
6141	CAÑIZO DEL GOMEZ MANUEL	50667418M	AVILA	5/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
6169	HERNANDEZ HERRERO JOSE FER.	06537183P	AVILA	6/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
6175	LOPEZ HERNANDEZ JOSE	01024113S	AVILA	7/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	10.000
6178	HERNANDEZ DIAZ ANGEL	06523523X	AVILA	7/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
6185	SANCHEZ LOPEZ JUAN JOSE	07841782R	AVILA	7/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6192	BORRALLO MONTE DEL MANUEL	06557564B	AVILA	8/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
6193	DELGADO SANZ RODOLFO	16781621Q	AVILA	8/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
6204	NUÑEZ MANGAS M. YOLANDA	06553118G	AVILA	8/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
6259	FFCC TRANSPORTES S.A.	A08072415	BARCELONA	12/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6264	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	06572422B	AVILA	13/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
6267	BLAS MUÑOZ CELIA	06573613Y	AVILA	13/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6272	RUFES LOPEZ FRANCISCO JAVI	70805254H	AVILA	13/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6275	HERNANDEZ PEREZ JULIAN	06358624K	AVILA	14/04/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
6276	VELAZQUEZ HERNANDEZ FERNAN	06347176G	AVILA	14/04/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
6283	SAEZ RODRIGUEZ DAVID	06572908Z	AVILA	14/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6284	PORTERO AREVALO GREGORIA	561000AV	AVILA	14/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6291	GONZALEZ BLANCO, JESUS	5521754N	AVILA	14/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
6299	FERNANDEZ MARTIN JULIO CESAR	6579231N	AVILA	15/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	10.000
6317	ARAUJO HERNANDEZ LUIS MIGU	06518400Q	AVILA	16/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6323	GIL GUTIERREZ ALEJANDRO	06540935B	AVILA	16/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
6325	OLMO DEL CAMPILLO M. TERES	06526950X	AVILA	16/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
				17/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
6351	BLAZQUEZ ALVAREZ, JUAN MANUEL	36478754H	AVILA	17/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
6352	COMERCIAL VINO Y BARRO S.L	B05119169	AVILA	17/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
6368	MOZO BARROSO JUAN JOSE	06509238P	AVILA	20/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
6375	TORRADO HERNANDEZ GLORIA	06506335A	AVILA	20/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
6393	HERNANDEZ TORIBIO JULIA	06483459N	AVILA	22/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
6396	PALACIOS ALIA M. MERCEDES	06511972M	AVILA	22/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
6397	MARTINEZ DOMINGUEZ ANA	06547302F	AVILA	22/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
6412	RODRIGUEZ VELAYOS JESUS	06538846S	AVILA	24/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6416	GONZALEZ PEREZ ALFONSO RES	06505742P	AVILA	24/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
6422	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQUE	06568732R	AVILA	24/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
6429	MAYO MONTE DEL LUIS	09067X	AVILA	25/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6434	FERNANDEZ MARTIN JULIO CESAR	6579231N	AVILA	26/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6458	PIORNO CARRAL ROSA MARIA	01368752E	AVILA	27/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6470	SANTA MARIA JIMENEZ MONTSE	06560607H	AVILA	28/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
6489	SANCHEZ GRANDE ARMANDO	06555680J	AVILA	29/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
6496	CASILLAS HERRAEZ FELICISIM	06486886N	AVILA	29/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
6501	CAMPILLO DIAZ JESUS MARIA	06548874S	AVILA	30/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6513	SANCHEZ JIMENEZ ANA MARIA	06552637Y	AVILA	30/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
203673	DIAZ LORENTE, MARTA MARIA	042730G	ARENAS DE SAN PEDR	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203859	DIAZ LORENTE, MARTA MARIA	042730G	ARENAS DE SAN PEDR	16/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203951	NIETO GALLEGOS MIGUEL ANGEL	3442283B	SEGOVIA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204036	VENEROS GARRO, JOSE ANTONIO	06540319Q	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204202	RODRIGUEZ BELTRAN ANGEL	6484864Z	AVILA	11/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204578	DIAZ LORENTE, MARTA MARIA	042730G	ARENAS DE SAN PEDR	26/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 2.617

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN DISCONTINUA Y SIMULTÁNEA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA Y TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE TERRENOS DESTINADOS A ZONA VERDE EN EL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN SEGUNDO. TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.- Interesados: - D. Agustín Moreno Garrosa y D.ª Santa Muñoz Jiménez, con domicilio en Ctra. Avila-Villacastín n.º 4 (Gasolinera) 05004 Avila, - y D.ª Esperanza Mancebo Sánchez, con domicilio en la calle Angel Torres n.º 18 de Avila.

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 19 de junio de 1998 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º.- Aprobar inicialmente la propuesta de Reparcelación Voluntaria y Simultánea Delimitación de Unidad de Ejecución Discontinua, con cesión gratuita de suelo para dotaciones en los términos que han sido expresados y recogidos en la escritura otorgada ante el Notario de Avila D. Jesús Antonio de las Eras Galván, de fecha 4 de junio de 1998, bajo el n.º de protocolo 1.011. Todo ello a resultas del trámite de información pública al que se someterá el expediente.

2.º.- Aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua cuyo ámbito estará delimitado por la superficie de terreno de las fincas oferentes y demandantes.

3.º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anun-

cios que se publicarán en el B.O.P., El Diario de Avila, Tablón de Anuncios y notificación personal a los interesados. Una vez concluido el período de información pública el expediente será resuelto definitivamente por el Pleno Municipal.

Avila a 22 de junio de 1998.

La Alcaldesa, M.ª Dolores Ruiz Ayúcar-Zurdo.

- ooo -

Número 2.443

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

D. Aurelio Galiana Zamorano, actuando en nombre y representación del "CAMPAMENTO VALLE DEL TIÉTAR, S.L.", ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad para CAMPAMENTO, ubicado en Sitio "Majalhorno", con la denominación "CAMPAMENTO VALLE DEL TIÉTAR".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las oficinas municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves a 9 de junio de 1998.

El Alcalde, *Angel Galeano Arianes*

- ooo -

Número 2.587

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1997, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Donvidas a 17 de junio de 1998.
El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.588

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de mayo de 1998, se ha procedido a la desafectación como bien de Servicio Público, una superficie de 10.000 m2 de la finca rústica situada en el Alto de las Arenas inscrita en el Registro de la Propiedad con el n.º 3.251, calificada como bien patrimonial. Se expone el expediente a información pública por plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes, en el Registro General del Ayuntamiento, Calle del Arco, n.º 2, primera planta, de 10 a 14 horas de días laborables o conforme lo determinado en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Barco de Avila a 17 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.618

Ayuntamiento de Las Berlanas

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expo-

ne al público el expediente instruido a instancia de Aldehuela, Residencia de la Tercera Edad, S.L., solicitando ubicar en la Carretera de Monsalpe n.º 24-26 la instalación o actividad de Residencia Asistencial para la tercera edad.

Aquellas personas afectadas por la misma, pueden formular por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Berlanas a 22 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *Gemma Fernández del Pozo*.

- ooo -

Número 2.620

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el Art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto de 1997, a la que se acompaña la Liquidación del mismo, en unión de sus justificantes y del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de 18 de junio de 1998, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, durante ese plazo y ocho días siguientes hábiles más, puedan presentar por escrito reparos y observaciones a la citada Cuenta.

Arenas de San Pedro a 19 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 2.622

*Ayuntamiento de Casillas***PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁ DE REGIR LA SUBASTA DE MADERAS DE LAS FINCAS, DE LOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS (Ávila)**

1.º.- Objeto de la subasta.- Es objeto de la subasta la contratación de los aprovechamientos de maderas de las fincas de los Propios de este Ayuntamiento, formando un solo lote conforme al Anexo de este Pliego de Condiciones, compuesto de 1.293 pinos pináster, con un volumen de 817,633 m.c. con corteza, con un valor de tasación de 4.905.798 Ptas.

2.º.- Duración del contrato.- El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 1998.

3.º.- Tipo de licitación.- El valor de tasación es el fijado en la condición primera. Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

4.º.- Garantías.- Para tomar parte en la subasta, será necesario depositar en la Tesorería Municipal, fianza provisional por importe de 98.116 Ptas. correspondiente al 2 por 100 del valor base de la licitación.

La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 del precio de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Estas garantías podrán constituirse en la forma determinada en los artículos 36.1 y 37.1 de la mencionada Ley 13/1995.

5.º.- Forma de pago.- El rematante vendrá obligado a ingresar en la Tesorería de este Ayuntamiento, la totalidad del precio de la adjudicación, de la forma siguiente:

a).- El 30 por 100 de los aprovechamientos se abonarán en la fecha de la adjudicación definitiva.

b).- Otro 30 por 100 en el momento de la corta.

c) El 40 por 100 restante, cuando se calcule que se han extraído la mitad de las maderas. La demora de los pagos, siempre que estos se retrasen más de un mes, llevará la aplicación de intereses legales de demora, sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento de declarar por rescindido el contrato y exigir las responsabilidades que correspondan.

6.º.- Propositiones.- Las proposiciones debidamente firmadas por los licitadores, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo a las trece horas del último día hábil. No se consideran días hábiles a estos efectos los sábados. Las proposiciones habrán de presentarse en mano, sin que se admitan, las remitidas por correo o por cualquier otro medio.

7.º.- Documentación.- A la proposición, el licitador acompañará en el mismo sobre o en sobre aparte y ambos siempre cerrados, pudiendo ser lacrados, la siguiente documentación:

a).- Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

b).- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 15 al 20 de la Ley 13/1995.

c).- Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado.

8.º.- Apertura de pliegos.- Tendrá lugar en la Casa Consistorial, el mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a sus trece horas treinta minutos.

9.º.- Pliego de condiciones.- Se encuentra a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Ayuntamiento.

10.º.- Segunda Subasta.- En el supuesto de que quede desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, cinco días hábiles después, sirviendo de base para la misma, las condiciones de este pliego.

11.º.- Exposición pública del Pliego de Condiciones.- El Pliego de Condiciones queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazaría en lo que sea necesario, la licitación.

MODELO DE PROPOSICIONES

D., con Documento Nacional de Identidad n.º, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de, visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha, n.º, y el Pliego de condiciones que rige para el aprovechamiento de maderas de las fincas de los Propios de este Ayuntamiento, para el año 1998, ofrece por el aprovechamiento del lote la cantidad de Ptas. (en letra y número), obligándose al estricto cumplimiento de dichos pliegos.

Fecha y firma.

Casillas a 22 de junio de 1998.

El Alcalde, *Javier Hernández Moreno*.

- ooo -

Número 2.623

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de

Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que por la Alcaldía de éste con fecha 19 de junio del actual, se decidió adjudicar, los contratos menores de obras, por razón de la cuantía, que a continuación se relacionan:

- Obra de Mejora de núcleo de lavaderos-fregaderos en el Camping La Nava, a Elfeba, S.A. Construcciones, por importe de 1.248.656 Ptas.

- Obra de Acondicionamiento de Plaza de la Fuente en acceso Avda. de Madrid y Acondicionamiento zona verde en Avda. de Madrid frente núms. 2, 4 y 6, a Alfeba, S.A. Construcciones, por importe de 2.012.681 Ptas.

- Acondicionamiento de un tramo lateral de acera en la Avda. de Madrid y Acondicionamiento de un tramo de acera en la Carretera al Pinar, a Alfeba, S.A. Construcciones por importe de 1.589.061 Ptas.

Peguerinos a 20 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.652

Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1997.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclama-

ciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Aldeanueva de Santa Cruz a 25 de junio de 1998.

El Alcalde, *Angel López Martín*.

- ooo -

Número 2.627

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

Con fecha 16 de junio de 1998 ha sido formalizado el protocolo de adhesión del Ayuntamiento de Casavieja al Convenio Marco para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas, suscrito por la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León y publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 129, de 30 de mayo de 1997.

Tal como establece la cláusula décima del Convenio, dicha adhesión tendrá vigor a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casavieja a 22 de junio de 1998.
El Alcalde, *José Manuel Martínez Jiménez*.

- ooo -

Número 2.654

Ayuntamiento de Salobral

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 1997

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su exa-

men y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la Cuenta General del Presupuesto referida al Ejercicio 1997.

La exposición al público de dicho documento contable se regirá por las siguientes normas:

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Salobral a 11 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.655

Ayuntamiento de Salobral

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 1998, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 11 de junio de 1998, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuales, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Salobral a 11 de junio de 1998.

El Alcalde Presidente, *Jesús M.ª Sánchez Sánchez*.

- ooo -

Número 2.619

*Mancomunidad de Municipios
Comarca de "La Moraña".
Arévalo*

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Consejo Mancomunidad.

En Arévalo a 16 de junio de 1998.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 2.520

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000840/19980 a instancia de Transportes Díaz Granero, S.L., contra resolución 26.1.98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Avila, dictada expte. 05-004158839.7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 19 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.601

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2 DE AVILA

EDICTO

D.ª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Avila y su Partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 99/98, se sigue Juicio de Faltas a instancia de D. Emilio Astacio Jurado contra D. José Manuel Ferreira Cigano y en el mismo se ha dictado con fecha 6 de mayo de 1998 la Sentencia, cuyo Fallo dice lo siguiente.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos por los que venían denunciados a D. Emilio Astacio Jurado y D. José Manuel Ferreira Cigado, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciante D. Emilio Astacio Jurado y al denunciado D. José Manuel Ferreira Cigado y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a 10 de junio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.603

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º CUATRO DE AVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Avila.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Avila, en providencia de esta fecha, dictada en Expediente de dominio 123/98, promovido por D. Lucas Jiménez Jiménez y D.ª Concepción Juliana Mayorga Pérez; por el que se solicita reanudación del tracto de la siguiente finca sita en Padiernos (Avila): Rústica.- N.º 383 del Plano General de la concentración parcelaria, dedicada a cereal de secano, al sitio de "Detrás de las Casas", Ayuntamiento de Padiernos, que linda según título: Norte con D. Victoriano Jiménez Jiménez (finca n.º 381); sur con finca excluida de D.ª M.ª Dolores Gómez Jiménez y Casco Urbano; este con finca excluida de D.ª Wenceslada Rebollo Jiménez y oeste con D.ª M.ª Montero Prieto (finca n.º 382), Tiene una extensión superficial de sesenta y siete áreas y veinte centiáreas, siendo por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente".

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este Expediente y perjudicar lo solicitado, a fin de que en término de DIEZ DÍAS, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace pública a los efectos oportunos.

Por la presente se cita a los herederos de D.ª Petra Jiménez Jiménez y de D.ª Máxima Rebollo Jiménez; a los mismos efectos.

En Avila a 15 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 2.629

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º CUATRO DE AVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Cuatro de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 45/98, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representada por el Procurador de los Tribunales D. Jesús-Fernando Tomás Herrero contra D. Angel Jubera Hervás en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 10 de septiembre de 1998, a las 10,30 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de Ptas.; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

PRIMERA.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de Ptas.,

que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el BBV de Avila, cuenta de consignaciones y depósitos n.º 0283000018 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

TERCERA.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

CUARTA.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

SEXTA.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

PARCELA de terreno, en término de Herradón de Pinares, en su anejo de La Cañada, al sitio de Meadero, Tahonero y La Hijuela, de superficie aproximada 407 metros cuadrados.

Linda: al norte, con calle de la Urbanización; al sur, con Parcelas números 59 y 60; al este, con parcela n.º 47, y al oeste, con parcela n.º 45. Es la parcela n.º cuarenta y seis.

Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación: **VIVIENDA UNIFAMILIAR**, de ochenta y cinco metros cuadrados construidos aproximadamente, distribuidos en varios compartimentos y servicios y que, por estar construida en el centro de la parcela, linda por sus cuatro vientos con ella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 777, libro 30, folio 164, finca 2.291".

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Avila a 12 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.606

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

D. Luis Carlos Nieto García, Juez de 1.ª Instancia de Piedrahíta y su Partido

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el n.º 39/98 se siguen autos de expediente de declaración de herederos abintestato de D.ª Marcelina Blázquez Blázquez vecina que fue de Becedas (Avila) fallecida en Béjar, (Salamanca) el día 3-X-97 sin ascendientes ni descendientes; reclamándose la herencia por su hermano D. Félix Blázquez Blázquez, sus sobrinos D.ª María del Carmelo, D. Angel Benito Blázquez, D. José, D. Juan Agustín, D. Alberto Sendín Blázquez, D.ª Lucila, D.ª Angeles, D.ª María, D. Clemente Sánchez Blázquez, D. Santiago, D.ª Isidora y D. Manuel Blázquez Ovejero.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, con el apercibimiento de que transcurrido el término de los edictos, sin que nadie hubiere comparecido, se dictará auto accediendo a la declaración de herederos solicitada.

Dado en Piedrahíta a 8 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.605

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

D. Luis Carlos Nieto García, Juez de 1.ª Instancia de Piedrahíta (Avila), y su Partido Judicial.

Por el presente **HAGO SABER:** Que en este Juzgado y con el n.º 103/97 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros de Madrid representada por la procuradora Sra. del Valle Escudero, contra D. Angel Menéndez García y D.ª Ventura Poza Sánchez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por **PRIMERA VEZ** y término de **VEINTE DÍAS**, de la finca que se describirá, por el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de septiembre a las 13 horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al veinte por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

SEGUNDA.- El tipo de la subasta es el de la cantidad de 9.000.000 de Ptas., pactado en la escritura.

TERCERA.- Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

CUARTA.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

QUINTA.- Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

SEXTA.- Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que ésta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la SEGUNDA, el próximo día 14 de octubre a las 13 horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un veinticinco por ciento.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la TERCERA, el próximo día 11 de noviembre a las 13 horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el veinte por ciento del tipo de la segunda.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Solar en Los Llanos de Tormes (Ávila), hoy calle Huerto Zafra n.º 2, de 111,44 m²; linda frente calle, derecha e izquierda resto de la finca de que se segregó, y fondo herederos de D. Julio Camaño, sobre la que existe vivienda unifamiliar de semisótano, planta primera y segunda, que comunican a través de escalera interior que arranca de la primera; la primera se destina a vivienda de superficie útil 63,15 m² y construída 71 m², la segunda planta de 55,80 m² útiles y 68,50 m² construídos la planta semisótano se destina a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.680, libro 26, folio 187, finca n.º 3.187.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahíta a 18 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*

Número 2.604

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO/CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Antonio Salinero Bombín Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

DOY FE:

Que en este Juzgado y bajo el n.º 190/97 se sigue juicio de Faltas en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Vistos por D.ª María José Cupertino Toledano los presentes autos de Juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el n.º 190/97 con la intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante la Guardia Civil de Tráfico y denunciado D. Antonio Jesús Serrano González, ha recaído sentencia cuyo fallo es el siguiente.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a D. Antonio Jesús Serrano González como autor de una falta contra el orden público a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 500 Ptas., que totalizan 15.000 Ptas. (con la responsabilidad personal subsidiaria de 15 días de privación de libertad) con imposición de costas.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado D. Antonio Jesús Serrano González, actualmente en ignorado paradero, con expresión de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes a su publicación y por

escrito fundamentado que se presentará ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial respectiva, expido la presente, en Arenas de San Pedro a 18 de junio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.608

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado Juez de lo Social de Ávila y Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 180/98, seguidos a instancia de D.ª Petra Rosado Martín, contra la empresa Comeprecios de Ávila, S.L., sobre Cantidad, y desconociéndose el domicilio de Comeprecios de Ávila, se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día VEINTE DE JULIO del presente año a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a 15 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.